Expediente probatorio

Postulado(a): BONILLA ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO
Cédula: V-7.603.985
Cargo(s) y número en la lista oficial del Comité de Postulaciones Judiciales (20-nov-2026): Magistrado/a del TSJ (n.º 129 de la lista)

1. MOTIVOS Y BASE LEGAL

1. **Art. 263.2 CRBV: reconocida honorabilidad (casos documentados de violaciones de derechos humanos y del debido proceso)**
   Según Infobae y El Estímulo, la Sala 2 de la Corte de Apelaciones de Carabobo, presidida por Carlos Alberto Bonilla Álvarez, mantuvo el conocimiento del caso pese a los cuestionamientos de la defensa y dictó la sentencia que ratificó las condenas del caso Paramacay aunque la mayoría de los procesados se negó a comparecer por vía telemática. (Anexos A, B)

2. ANEXOS

Cada anexo reproduce una fuente pública. El fragmento entre comillas fue localizado textualmente en la fuente por el sistema de verificación de Contexto Claro en la fecha indicada. «(...)» indica texto omitido entre fragmentos literales.

A Infobae (12-11-2026): la Corte de Apelaciones mantiene la condena de 30 años al líder del asalto al Fuerte Paramacay

Fuente: https://www.infobae.com/venezuela/2026/11/12/la-corte-de-apelaciones-mantiene-la-condena-de-30-anos-al-lider-del-asalto-al-fuerte-paramacay/
Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20261112132948/https://www.infobae.com/venezuela/2026/11/12/la-corte-de-apelaciones-mantiene-la-condena-de-30-anos-al-lider-del-asalto-al-fuerte-paramacay/
Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20
Archivo en el expediente: anexo-A.pdf · Página web impresa a PDF desde la fuente original.
SHA-256: `04db3bd23fae3ebf5333054a1c00098853a19eaa536531d3dba5bccdbf2c0476`

> *«En el recurso de apelación DR-2026-83179, la Sala 2, presidida por el juez Carlos Alberto Bonilla Álvarez, desestimó los recursos y cuestionamientos de la defensa sobre su continuidad en el conocimiento de la causa.»*

B El Estímulo (18-11-2026): ratifican condena de 30 años contra Juan Carlos Caguaripano por el caso Paramacay

Fuente: https://elestimulo.com/venezuela/2026-11-18/caguaripano-caso-paramacay/
Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20261121161624/https://elestimulo.com/venezuela/2026-11-18/caguaripano-caso-paramacay/
Verificado por Contexto Claro: 2026-11-20

Archivo en el expediente: anexo-B.pdf · Página web impresa a PDF desde la fuente original.
SHA-256: `38d5da3ce299bac721a8f024548ced536533801b3639c64f8aad14796dbfbc88`

> *«por la Sala 2 de la Corte de Apelaciones de Carabobo (…) A pesar de que la mayoría de los acusados se negó a comparecer por vía telemática, el tribunal, presidido por Carlos Alberto Bonilla Álvarez, procedió a dictar sentencia.»*

3. CÓMO VERIFICAR ESTE EXPEDIENTE

- Compruebe la integridad de cada archivo con su huella SHA-256 (en macOS/Linux: `shasum -a 256 anexo-A.pdf`; en Windows: `certutil -hashfile anexo-A.pdf SHA256`). La lista completa está en `SHA256SUMS.txt`.
- Abra la URL de la fuente o su copia archivada en la Wayback Machine (archive.org) para confirmar que el texto citado existe.
- Para mayor fuerza probatoria, imprima los anexos y, cuando sea posible, obtenga copias certificadas de las Gacetas Oficiales y sentencias citadas.

Material de apoyo preparado con información pública. No constituye asesoría legal. El postulado goza de presunción de inocencia y del derecho a la defensa; quien presente una impugnación es responsable de su contenido.